

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado Central

La Comisión provincial, en sesión de 14 de los corrientes, ha acordado admitir la excusa que del cargo de concejal del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, formuló D. Eduardo Salas Fernández, fundada en ser mayor de sesenta años de edad.

Le hizo público por la presente en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 22 de Setiembre de 1909. — El gobernador, Vadillo.

Minas

Don Juan Falco y Sancho, ingeniero jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Arturo Ramos y Camacho, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 3 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «San Arturo», término municipal de Paredes de Buitrago.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la estaca número seis de la mina «La Fortuna», donde existe una calicata; este punto se relacionará dos visuales, dirigidas una al punto medio del Tajo más elevado de Peña Aguila, cuyo rumbo es E. 33° S., y la otra al Pico de la Canaleja, cuyo rumbo es O. 70° S. Desde el punto de partida se medirán quinientos metros al N.,

y allí se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán doscientos metros al O. y se colocará la segunda; desde allí se medirán mil metros al S. y se colocará la tercera; desde ésta doscientos metros al E. y se colocará la cuarta, y desde ésta al punto de partida quinientos metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 18 de Setiembre de 1909. — Juan Falco.

Don Juan Falco y Sancho, ingeniero jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Arturo Ramos y Camacho, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 3 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de catorce pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «La Concepción», término municipal de Paredes de Buitrago.

Designa las catorce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la estaca número tres de la mina «La Fortuna», sitio donde se encuentra una calicata, relacionándose este punto de partida con dos visuales: una, al punto medio del Tajo más elevado de Peña Aguila, cuyo rumbo es E. 27° S. y la otra, al pico de la Canaleja ó Mendalindo, siendo su rumbo: O. 32° S. Desde el punto de partida se medirán doscientos metros al E. y se colocará la primera estaca; desde allí se medirán seiscientos metros al S. y se colocará la segunda; desde ésta se medirán cien metros al E. y se colocará la tercera; desde ésta se medirán doscientos metros al N. y se colocará la cuarta; desde allí se medirán quinientos metros al O.; la quinta desde ésta cien metros al S. la sexta, y desde ésta doscientos metros al E. la séptima, y desde ésta al punto de partida cien metros al S., quedando así cerrado el

perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 18 de Setiembre de 1909. — Juan Falco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 1909

(Continuación)

Prestar su conformidad á los correctivos impuestos por el señor visitador del Hospital de San Juan de Dios de la suspensión de quince días de sueldo al cortador de carnes D. Manuel González, por embriaguez, y apercibimiento al ordenanza de la oficina D. Juan Alvarez.

Prerrogar por treinta días el plazo posesorio al ayudante de carreteras don Angel Barbero, en vista de justificar las causas que le impidieron realizarlo en el plazo legal.

Suspender de sueldo á los señores directores del Hospicio, San Juan de Dios é Inclusa por la falta de cumplimiento á los reiterados recordatorios de la Presidencia, relativos á la rendición de cuentas, y muy especialmente de las que se suponen ingresos percibidos por ellos directamente, y que se encuentran á la fecha sin liquidar, hasta tanto no cumplan el servicio y liquiden las cantidades que resultasen de las mismas, advirtiéndoles que, si para el 10 del actual no han verificado el pago de los respectivos conceptos, se instruirá el oportuno expediente para la imposición de mayor correctivo.

Nombrar interinamente ordenanza de la Inclusa, con el haber de 365 pesetas y ración á D. José Lorenzo Calviño, en la vacante producida por fallecimiento de don Emilio Jimena, que la desempeñaba.

Remitic al ministro de la Goberna-

ción, para su aprobación, un ejemplar del Escalafón de empleados del Cuerpo administrativo provincial, aprobado por la Diputación en sesión de 17 de Octubre próximo pasado, y que sea distribuido entre el personal administrativo.

Conceder un expresivo voto de gracias á la Diputación provincial de Toledo por las atenciones dispensadas á la Comisión que, en representación de esta provincia, asistió al entierro del ilustre cardenal Sancho.

Cerrar la escala de alumnos internos de Medicina con motivo de la destitución del de primera clase D. Rufino Florindo Pavón, acordada en 25 de Febrero último, y nombrar para esta vacante al primero de la de segundas D. Juan Pérez, y como resultas á segundo y tercero, respectivamente, á D. Gregorio José Reales y D. Timoteo Pagader Mejía.

Con vista de lo expuesto en los artículos 97, 72 y 43 del Reglamento del Cuerpo Médico, imponer correctivo de tres días de privación de sueldo á los cinco alumnos internos libretistas de las salas 1.ª, 8.ª, 10, 17 y 22 del Hospital Provincial que no se presentaron en el día anterior á recoger el pedido de medicamentos hecho á la farmacia, y el de quince días de suspensión de sueldo al de igual clase D. Ramiro González Agustina por abandono de la guardia en el mismo día, haciendo constar que, en lo sucesivo, las faltas de este mismo género serán castigadas con la pérdida del destino.

Designar al vocal Sr. Argente para que instruya el expediente en averiguación de los hechos y responsabilidades cometidas con motivo del alta y reintegro de una zsilada de las Mercedes, acogida en el Hospital de San Juan de Dios en el pabellón de enfermedades tíficas.

Que además de rectificar por inexacta la versión publicada en *El Imparcial*, relativa á la situación de los alumnos internos del Hospital de San Juan de Dios, se forme el oportuno expediente por el señor visitador de dicho Establecimiento en averiguación de quién sea el autor de la carta anónima, exigiendo las responsabilidades consiguientes.

Declarar vista la instancia de D. Juan González, maestro albañil del Hospicio, solicitando ocupar la casa habitación que disfrutó el inspector mayor señor Uresa.

Que el diputado provincial, ilustrísimo señor D. Ignacio M. Castelaín, á

quien por turno corresponde la sustitución legal del vocal fallecido D. Simón Sánchez, se encargue de las visitas que á éste le fueron asignadas en tiempo oportuno.

Desestimar y declarar vista la instancia de D. Manuel Hervás, solicitando la casa habitación que ocupó el inspector mayor Sr. Urosa.

Devolver al señor gobernador la instancia del ex alumno interno de medicina D. Benito Parada, informando proce- de desestimarla y estar á lo acordado por esta Comisión en 4 del actual, por lo que se le declaró cesante como comprendido en el art. 40 del Reglamento del Cuerpo médico.

Que se ponga en conocimiento del señor juez de instrucción y presidente de la Junta provincial de Instrucción pública el hecho participado por el señor director del Hospicio de haber ingresado en la enfermería del establecimiento, el 16 de Febrero último, el acogido Salvador Sáinz, con una lesión de pronóstico grave, según dictamen médico, producida por un puntapié que le dió el profesor D. Miguel Sánchez de Castro; suspendiendo al moniccionado profesor, y que se prevenga al director que en lo sucesivo no demore dar conocimiento del hecho, en casos análogos, al Juzgado y á esta Corporación.

Dar de baja al alumno interno dimisionario D. Luis Lambas, que venía figurando en la clase de primeros, y nombrar para esta vacante al primero de la de segundos, D. Tirso Rodríguez.

Declarar vista la instancia de D. Julián Castro Almansa solicitando dar gratuitamente clases de francés á los acogidos del Hospicio.

Desestimar y declarar vista la instancia de D. Francisco Blanco solicitando la vacante que existe de enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios.

Admitida en 24 del actual la dimisión del alumno interno de Medicina D. Manuel Fernández Criado, se acuerda se corran las escalas respectivas, ascendiendo á alumno de segunda á D. Tadeo Campuzano, y para la resulta de tercera á D. José Lapuerta.

Suspender de empleo y sueldo al oficial de la clase de quintos, en carreteras provinciales, D. Justo Gutiérrez, y que por el vocal Sr. Goitia se forme el oportuno expediente administrativo.

Que no se convoquen por ahora oposiciones á plazas de alumnos internos de la Beneficencia provincial, según proposición del señor decano, en vista de la época en que se realizaron los últimos exámenes, y especialmente que, próximo á terminar el curso, no es el tiempo más á propósito para hacer la convocatoria, y, sobre todo, que al terminar los exámenes ha de haber mayor número de aspirantes en condiciones de solicitarlas, autorizando al señor decano para el nombramiento de alumnos internos, cesando éstos cuando, convocadas y celebradas nuevas oposiciones, hayan de tomar posesión los aspirantes que obtengan plaza.

Suspender de empleo y sueldo, dando cuenta á la Diputación para su cesantía, al guarda de los antiguos solares de San Juan de Dios, D. Tomás Emilio Moral y Martín, y ordenándole desaloje inmediatamente la habitación que en los mismos ocupa.

Declarar vista la instancia del inspector de Sección del Hospicio, D. Leocadio Oliva, solicitando se le conceda la casa habitación que ocupó el inspector mayor Sr. Urosa.

Se da cuenta del acuerdo disponiendo:

Que por el oficial de la clase de quintos del Cuerpo administrativo, D. Federico Mínguez, se haga entrega al señor director del Hospital de San Juan de Dios de las 50 pesetas que le fueron depositadas por un enfermo que ocupó la cama núm. 14 del pabellón 11, impeniendo al dicho Sr. Mínguez quince días de privación de sueldo por desobediencia á órdenes de la Superioridad, y que por los señores vicepresidente y visitador se reorganice en forma debida el servicio de la Comisaría del Hospital de San Juan de Dios.

Los Sres. Martínez Vargas y Marañón piden se levante la suspensión impuesta á este empleado.

La Diputación acordó confirmar el acuerdo, con los votos en contra de los señores Martínez Vargas, Marañón y Paris.

Seguidamente son confirmados los siguientes:

Reducir á tres días los quince que de privación de haber le fueron impuestos al alumno interno de medicina D. Ramiro González Agutmas, por abandono de la guardia.

Admitir la dimisión presentada por el alumno interno de medicina de segunda clase D. Manuel Fernández Criado.

Reponer en el cargo de alumno interno de medicina, cuando exista vacante, á D. Manuel González Pens, que fué declarado cesante por acuerdo de 4 del propio mes, por encontrarse comprendido en lo preceptuado en el art. 60 del Reglamento del Cuerpo Médico.

Que la suspensión de sueldo que han de sufrir los señores directores, en vista de los antecedentes relativos al abono de cuentas hecho por los mismos, serán: la del director del Hospicio, Sr. Balbiani, hasta el día 8 en que rindió y pagó las cuentas; la del Sr. Garrote director de la Inolusa, hasta el día 11 en que abonó el saldo de la suya; la del Sr. Girón, director del Hospital de San Juan de Dios, hasta el día 15 en que le fué aprobada por el señor ordenador de pagos la de gastos menores del mes de Enero, y por lo que afecta á la de niños pensionados de la Inolusa, mientras el Sr. Girón fué director del Establecimiento en el año 1907, que se instruya expediente por el vicepresidente Sr. Rengifo.

Que se esté á lo resuelto por la Comisión en 27 del actual respecto á la privación de quince días de haber impuesta al Oficial de la clase de quintos D. Fernando Mínguez, por desobediencia á los superiores, y en vista de su instancia solicitando la condonación del castigo.

Declarar suspenso de empleo y sueldo, y proponer á la Diputación, la cesantía del ordenanza de la Inolusa José Lorenzo Calviño, visto lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de servicio interior, en relación con el caso sexto del 98 de la Ley provincial, y teniendo en cuenta que el interesado, al ser nombrado y posesionarse del destino, ya padecía la enfermedad contagiosa que ha motivado su baja en el servicio.

Que se instruya expediente por el señor visitador del Hospital de San Juan de Dios en averiguación del escándalo producido por un grupo de 11 personas, á las tres de su tarde del día 19, entre el pabellón núm. 2 y la casa habitación del señor interventor del establecimiento.

Que en cumplimiento á lo resuelto por la Corporación, se acordó que por el visitador del Hospicio, Sr. Castelaín, se instruya expediente para depurar los

hechos relativos á la enfermedad del asilado Salvador Sanz.

Nombrar interinamente enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. Juan Jiménez Fuentes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Salvador Montó.

Nombrar interinamente sereno del Hospicio, con el sueldo anual de 750 pesetas, ración y cama, á D. Manuel Yuste, en la vacante producida por defunción de D. Jesús Sevilla.

Nombrar interinamente barbero del Hospital de San Juan de Dios, con 365 pesetas y ración, á D. Luis Sánchez Díaz, en la vacante por defunción de D. Joaquín González.

Nombrar interinamente guarda de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 365 pesetas, á D. Manuel Valdivieso, en la vacante producida por separación de D. Tomás Emilio Moral.

Nombrar interinamente guarda jurado de los solares del Hospital de epidemias, con el sueldo anual de 730 pesetas, á D. Antonio Sierra é Ibarra en una de las dos plazas creadas en presupuesto y cubiertas provisionalmente por orden del señor visitador.

Nombrar interinamente ayudante de cocina del Hospicio, con el haber anual de 300 pesetas, ración y cama, al acogido del establecimiento que hoy la desempeña provisionalmente, Luis Muelas.

Nombrar interinamente ordenanza de la Inolusa, con el haber anual de 365 pesetas y ración, á D. Inocente Mora, en la vacante producida por separación de don José Lorenzo Calviño.

Nombrar interinamente guarda jurado de los solares del Hospital de epidemias, con el haber de 730 pesetas anuales, á D. Arturo García Bustamante, en una de las plazas creadas en presupuesto y cubierta hoy provisionalmente por nombramiento del señor visitador.

Reponer, en vista del informe del señor decano del Cuerpo Médico, á don Miguel Rodríguez Noguera en el cargo de alumno interno de Medicina de primera clase, en la primera vacante que ocurra en los de su categoría.

Admitir la dimisión que del cargo de alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial presenta D. Enrique Bonthellier.

Quedar enterada de un oficio del señor director del Hospital Provincial, participando la fuga del presunto alienado José Rodríguez Huertas, y que notando abandono por parte del vigilante Ramiro Manzanares, como por los mozos á sus órdenes, les ha impuesto la suspensión al primero, y ocho días de haber á cada uno de los cuatro mozos que se hallaban de servicio, acordándose prestar su conformidad á esta determinación.

Desestimar la instancia de D. Jesús Fernández solicitando la plaza vacante de sereno del Hospicio.

Quedar enterada y prestar su conformidad á la disposición tomada por el señor visitador de San Juan de Dios, impeniendo un correctivo de ocho días de suspensión de haber al alumno interno don Tomás Antón.

Desestimar la instancia del alumno interno D. José Mira solicitando cuarenta y cinco días de licencia, sin sueldo, para atender al restablecimiento de su salud.

Acceder á lo solicitado por D. Domingo de la Torre, reponiéndole en el cargo de alumno de medicina de la Beneficencia

provincial en la primera vacante que ocurra en los de su clase.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando la instancia de D. Luis Riquer, don Diederio Cebrián y D. Daniel Berrege, contra acuerdo de la Diputación de 29 de Enero último.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, relativa al Escalafón de los empleados del Cuerpo administrativo provincial.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador, contestando á la consulta que le fué hecha en lo relativo á la suspensión de tramitación en los expedientes incoados á diferentes funcionarios de esta Corporación.

Autorizar al Sr. Ingeniero jefe provincial para que, con asistencia del Sr. Visitador de Carreteras, Diputados que tengan á bien concurrir y del contratista don Emilio Cazorla, lleve á cabo la recepción definitiva de las obras de la «Travesía de Torrejón de Velasco», en la carretera de Ciempozuelos á Griñón.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del trozo denominado «Travesía de Torrejón de Velasco», perteneciente á la carretera de Ciempozuelos á la estación de Griñón.

Acceder á la instancia del Ayuntamiento de Campe Real que solicita la plantación de árboles en los paseos de la carretera provincial de dicho pueblo á Villar del Olmo, en el trozo comprendido entre el kilómetro 11 y principio del 12.

Autorizar á D. Antonio González Echarre, Director general de la Sociedad Hidráulica Santillana, para colocar tres postes en terrenos de la Diputación contiguos á la carretera provincial de Vicálvaro, entre ésta y la general de Aragón, para transportes de energía eléctrica derivada de la de Tetuán de las Viotorias á Pueblo Nuevo, señalando como reconocimiento del derecho de propiedad de la Diputación, el abono de la pensión anual de cinco pesetas, con la advertencia de que dicha Corporación se reserva expresamente el derecho de obligar á que se levanten los postes el día que así le conviniese ó enajenase la finca.

Informar en sentido favorable la autorización solicitada por la Sociedad Hidráulica Santillana para restablecer un cruce en la carretera provincial de Vicálvaro, sitio próximo al arranque de la de Madrid á Francia, por la de Junquera, con una línea de transporte eléctrico, siempre que se cumplan estrictamente las condiciones fijadas en la Memoria y además las propuestas por el Ingeniero Jefe provincial.

Reclamar del señor ingeniero jefe provincial los documentos que faltan en el expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Valdemorillo para la construcción de la carretera de dicho pueblo á Chapinería, para completar dicho expediente con arreglo á la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su ejecución.

Aprobar el expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Valdemorillo, cuyo expediente se halla completo, que asciende á 5.147'03 pesetas con más 821'30 que importan los gastos de peritaje y formación del mismo, que forman un total de pesetas 5.968'33 pesetas.

Manifestar al señor presidente del Consejo provincial de Agricultura, Industria

y Ganadería, en vista de reclamación fecha 3 de Febrero, relativa al impuesto para extinción de plagas, que si los Ayuntamientos obligados han consignado cantidad al efecto en sus presupuestos del año actual, tan pronto efectúen su ingreso en la Caja provincial, le comunicará á dicha Jefatura y le consignará en la cuenta corriente del Consejo.

Informar al señor gobernador civil de la provincia sobre el proyecto de cruce de la línea eléctrica de alta tensión de Bolarque á Madrid, con las carreteras provinciales de Vicálvaro á Rivas de Jarama y de la de Loeches á Pozuelo del Rey, por Terres, autorizando el cruce, siempre que en la ejecución de los planos se cumplan las condiciones señaladas por el ingeniero jefe provincial.

Aprebar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para la construcción por subasta de un muro de sostenimiento en el kilómetro primero de la carretera provincial de la de Extremadura, por Getafo y Leganés, cuyo presupuesto de contrata asciende á 14.752'19 pesetas, con cargo á la consignación habilitada para este objeto en el actual presupuesto.

Informar favorablemente al señor gobernador civil la comunicación del alcalde de Cenicientos solicitando autorización para instalar los postes de una línea telefónica dentro de la zona de servicio de la carretera, que desde el mencionado pueblo termina en Cadalso de los Vidrios.

Manifestar al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cenicientos que, según el artículo 41 del Reglamento de policía de carreteras, corresponde á su jurisdicción designar el perito tercero que por la no conformidad de los denunciados, por daños en la carretera de dicho pueblo á Cadalso, con la tasación verificada, ha de practicarse nuevamente á los fines que persigue la denuncia.

Autorizar al señor ingeniero jefe provincial para verificar la recepción provisional de las obras de construcción del camino vecinal de Zarzalejo á la estación del ferrocarril del Norte; á dicho acto asistirán el visitador de carreteras y los señores diputados que gusten.

Que se devuelva á D. Pedro de Blas y Sánchez, contratista de los acopios de piedra machacada con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón, por Villuenejos, al Embocador, la fianza que sustituyó para garantizar el cumplimiento de los mismos, por estar aprobada con anterioridad la liquidación.

Concluirá.

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres venidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercadilla á 13 de Setiembre de 1909. El alcalde, Enrique Rubio.

(O.—162.)

PERALES DE TAJUÑA

El proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1910 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Perales de Tajuña 16 de Setiembre de 1909.—El alcalde, Ildefonso Codiel.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año próximo venidero, se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días, excepto los feriados, para oír reclamaciones, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Santa María de la Alameda 17 de Setiembre de 1909.—El alcalde, Gregorio Herranz.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1910, se halla terminado y de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo á 15 de Setiembre de 1909.—El alcalde, José Vizcayna.

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se convocan á las maestras que aspiren á la vacante de la escuela elemental de niñas de Navas del Rey, el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, las maestras aspirantes deberán señalar en sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 20 de Setiembre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

DIRECCIÓN

DEL

Servicio Agronómico-catastral

DE MADRID

TITULCIA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Titulcia que, de acuerdo con lo manifestado

por la Junta Pericial de dicho término, el día 29 y sucesivos de los corrientes, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicho pueblo, darán principio á la celebración de los juicios verbales o contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 17 de Setiembre de 1909.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 3 (99.)

(O.—161.)

Dirección general del Tesoro público

Y

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito constituido en 22 de Febrero de 1888, con los números 193.160 de entrada y 41.861 de registro, importante de ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, en metálico, como ampliación del depósito necesario en papel del 4 por 100 amortizable y para responder á la presentación del proyecto de un tranvía de Villarreal al Grao de Burriana (Castellón) y á disposición del Ministerio de Fomento, Dirección de obras públicas, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de Caja, ha acordado la anulación del resguardo correspondiente al depósito citado, quedando sin ningún valer ni efecto.

Madrid 20 de Setiembre de 1909.—El director general, José Martínez Aguiló.

(Núm. 3.103.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilustrísimo señor subsecretario de Instrucción pública, se ha servido nombrar, con fecha 9 del actual, maestra sustituta de la escuela pública de párvulos de Colmenar Viejo, en funciones de auxiliar, á doña Cristina Carvajal y Rabal.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid 20 de Setiembre de 1909.—El secretario, D. Rafael López Mora.

SUBASTAS

Ministerio de Marina

Estado Mayor Central

SECCIÓN EJECUTIVA

Suspendido el concurso que debió celebrarse en este Ministerio el día 15 del mes actual para contratar la construcción de cuatro almacenes para explosivos en el Arsenal de la Carraca y dos en el Laboratorio de Mixtos, así como también la construcción de un trazo de vía férrea y reconstrucción de un puente de madera para el servicio de los mismos, por falta de la certificación de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, se hace saber al público por medio del presente anuncio que, habiéndose recibido dicho documento, el acto de apertura y lectura de las proposiciones tendrá lugar en el Ministerio de Marina ante la Junta especial de subastas el día 28

del presente mes de Setiembre, á las diez de su mañana.

Madrid 21 de Setiembre de 1909.—El jefe del Negociado, Diego de Tapia.—V.º B.º, el general jefe de la Sección ejecutiva, Julián G.º de la Vega.

(E.—380.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, con fecha 17 del actual, en autos civiles ejecutivos, se sacan á la venta en pública subasta los dos automóviles siguientes:

1.º Un automóvil á vapor, marca White, fuerza de quince caballos, con carroserie, doble faetón para cuatro personas, pintado de verde obscuro, núm. 6.793 de fábrica, en placas doradas; tasado en la suma de pesetas..... 15.000

2.º Otro automóvil á vapor de igual marca al anterior, fuerza de cuarenta caballos, con carroserie, doble faetón para cuatro personas, pintado de verde obscuro, sin número de fábrica y sólo con un cartel en blanco que dice: «8-Z-4», tasado en pesetas..... 20.000

Total..... 35.000

Y para el remate de dichos automóviles, se señala el día 12 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que han sido tasados cada uno de los automóviles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para más detalles se darán en la escribanía del actuario que refrenda durante las horas de audiencia.

Madrid veinte de Setiembre de mil novecientos nueve.

V.º B.º

El juez de primera instancia interino, Miguel Ochoa.

El escribano, Grases Vidal. (D.—4.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de Carlos Hector, barón de Courtyer de Penmaroch, natural de Pozsony (Hungría), de sesenta y cuatro años de edad, que tuvo lugar en el Hospital de la Princesa, día 17 de Octubre del año último, y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de dicho fincado para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1909.—Entre líneas—por segunda vez—vale.—V.º B.º, Miguel Ochoa.—El escribano, Juan P. Pérez.

(Núm. 3.104.)

(C.—181.)

CONGRESO

Don Ricardo Medina Fernández, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Per el presente cito, llamo y emplazo á **José García Ruiz**, natural de Murcia, hijo de Francisco y de María, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Setiembre de 1909. = **Ricardo Medina**.—El escribano, **Rafael Valdivieso**.

(Núm. 3.088.) (B.—2.540.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Per el presente cito, llamo y emplazo á **Alfonso Beltrán Carrasco**, de veintidós años de edad, hijo de Eduardo y Manuel, natural de Palencia, soltero, zapatero y vecino de esta corte, que vivió en la calle de Mendizábal, número 64, segundo izquierda, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por hurto y uso de nombre supuesto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 16 de Setiembre de 1909. = **Manuel Moreno**.—El escribano, **P. S. A. Luis Rubio**.

(Núm. 3.095.) (B.—2.547.)

CENTRO

Francisco Escoba, **Emilio Tato Amet**, **Silvestre Abellán**, **Roberto García Dorado** y **Julio Díaz**, por sedición en meeting, ante el Juzgado instructor distrito Centro, diez días.

Madrid 21 de Setiembre de 1909. = **Felipe Torres**.—El escribano.

(B.—2.550.)

José Romero Arreyo, **Domingo Gutiérrez Gordillo**, **Villagrana** y **Serrano Bustos**, por sedición en meeting, ante el Juzgado instructor distrito Centro, diez días.

Madrid 21 de Setiembre de 1909. = **Felipe Torres**.—El escribano.

(B.—2.551.)

BUENAVISTA

Francisco Romeo Moreno, natural de Bardallur (Zaragoza), soltero, vendedor, de veintinueve años, hijo de Francisco y de María, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste artesanalmente, que vivió Mesón de Paredes, 27, segundo, se le cita por estafa, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente.

Madrid 20 Setiembre 1909. = El juez de instrucción, **Alberto Vela y López**.—El escribano, **Antonio Aguilar**.

(B.—2.552.)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. **Felipa Fernández y Fernández Quirós**, juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado con motivo del robo de varias prendas al vendedor ambulante **Millán Zunell Díez**, ocurrido en la noche del 6 de Junio último entre la estación del tranvía y el parador de los Castillejos del barrio de Tetuán, jurisdicción de Chamartín de la Rosa, se cita y llama al referido perjudicado **Millán Zunell Díez**, que manifestó ser vecino de San Sebastián de los Reyes, dedicándose, según averiguaciones practicadas, al oficio de vaquero, estando casi de continuo en las proximidades del Matadero de Madrid, y que su esposa, cuyos nombre y apellidos se ignoran, tenía puesto ambulante de naranjas y frutas en la calle de Toledo de dicha corte, próxima á la Fuentequilla, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado y su Sala-audiencia para ampliarle la declaración que tiene prestada en dicha causa, según está acordada, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 18 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = El juez de instrucción, **Felipe Fernández Quirós**.—P. S. el escribano, licenciado **Ignacio Claruz**.

(Núm. 3.102.) (B.—2.553.)

CENTRO

Vicente García Rodríguez «El Caoba», natural de Madrid, soltero, pintor, de treinta y seis años de edad, que vivió en la calle de Isabel la Católica, número 25, bohardilla, por hurto, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, durante el término de diez días.

Madrid 20 de Setiembre de 1909. = **Felipe Torres**.—El escribano, licenciado **Rafael L. de Pando**.

(Núm. 3.105.) (B.—2.554.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á **Juana Sanz Leganés**, que dijo vivir en la calle de Guadalajara, 6, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 922 que pende en este Juzgado por

males tratos, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Padilla**.—El secretario, **J. Mario Fuentes**.

(Núm. 3.069.) (B.—2.524.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á **Juan Rodríguez y Rodríguez**, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, 38, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 818 que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Padilla**.—El secretario, **J. Mario Fuentes**.

(Núm. 3.070.) (B.—2.525.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á **Pablo González Esteban**, que dijo vivir en la calle de Amaniel, 18, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 707 que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909. = **Vis. te bueno**.—**Padilla**.—El secretario, **J. Mario Fuentes**.

(Núm. 3.071.) (B.—2.526.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á **Segunda Menéndez Martínez**, y **Cristina López**, que dijeron vivir en la calle de Castelló, 5, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que las ha sido impuesta en el juicio de faltas número 90, que pende en este Juzgado por lesiones, apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Padilla**.—El secretario, **J. Mario Fuentes**.

(Núm. 3.072.) (B.—2.527.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don **José Sánchez Moreno**, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á **Francisco Baos Martín**, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 928 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, leparará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Sánchez Moreno**.—El secretario, **Mariano Ordás**.

(Núm. 3.077.) (B.—2.531.)

En virtud de providencia del señor don **José Sánchez Moreno**, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á **Luciano Rodríguez**, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 756 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Sánchez Moreno**.—El secretario, **Mariano Ordás**.

(Núm. 3.078.) (B.—2.532.)

En virtud de providencia del señor don **José Sánchez Moreno**, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á **Mariano Rodríguez**, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en este juicio de faltas número 690 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Sánchez Moreno**.—El secretario, **Mariano Ordás**.

(Núm. 3.079.) (B.—2.533.)

En virtud de providencia del señor D. **José Sánchez Moreno**, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á **José Bernabeu San Martín**, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 968 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1909. = V.º B.º = **Sánchez Moreno**.—El secretario, **Mariano Ordás**.

(Núm. 3.080.) (B.—2.534.)

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE

Suministro de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día doce del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, carbón de oak, cebada, esparte, habas, harina de flor, jabón, leña delgada y paja para pienso.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

V.º B.º
El director,
Rafael Pezzi.

El oficial del detall,
José Pérez Nevés.

(E.—379.)